

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dieciocho (18) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:

**EJECUTIVO
(POR SUMAS DE DINERO)**

Radicación: 110014003016 2022 01182 00

Demandante: ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A.

Demandado: GABRIEL ALEXANDER SOTO.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

1.- REMITIR el proceso de la referencia a la Superintendencia de Sociedades en virtud a que dicha entidad decretó la apertura del proceso de liquidación judicial del aquí demandado, tal como dan cuenta la documental aportada por la apoderada del demandado (art. 50 Ley 1116 de 2006.).²

2.- ORDENAR el LEVANTAMIENTO de las medidas cautelares decretadas en este asunto, a fin que los bienes desembargados quedan a órdenes del proceso de liquidación judicial de **GABRIEL ALEXANDER SOTO**, que se tramita en la Superintendencia de Sociedades bajo el radicado 2023-INS-1625.

3.- COMUNÍQUESE esta determinación a la Superintendencia de Sociedades para el proceso de liquidación antes citado y compártasele el link del proceso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

**DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ
(2)**

¹ Dto pdf 12 exp dig

² Dto pdf 11 ibidem

Firmado Por:

David Sanabria Rodríguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8b610b2af6e9924f54da760cc4ef3d036cba983da88ad3a45130d476d55a2027**

Documento generado en 18/07/2023 02:32:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>